



00574

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 177, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES QUE "MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1515 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS, SEGÚN SE INDICA", DE ACUERDO AL OBJETIVO GUBERNAMENTAL DE AUDITORIA Nº 2 - 2014.



SANTIAGO,

30 SEP 2014

VISTOS

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) El DFL Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; 4º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) la Resolución Exenta Nº 015/177 de fecha 29 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6º) el Decreto Supremo Nº 156, de fecha 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación, 7º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1º) Que, el riesgo es inherente a cualquier actividad humana y por lo mismo, forma parte integrante e inevitable de las actividades desarrolladas en todo servicio público.

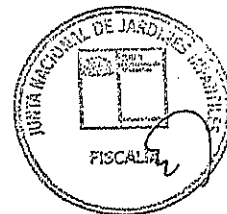
2º) Que, frente al aumento del número y complejidad de funciones y actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta necesario implementar la cultura de la administración de riesgos.

3º) Que, la gestión de riesgos facilita el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.

4º) Que, el Proceso de Gestión de Riesgos debe ser implementado en los distintos niveles de la organización, para lo cual se requiere de una clara definición de roles y responsabilidades en la implementación y desarrollo de dicho proceso.

5º) Que, la definición de roles implica, determinar, documentar y aprobar los roles de los funcionarios en materias de prevención, reducción y tratamiento de riesgos, como asimismo, identificar, registrar cualquier problema relacionado con la gestión de los riesgos e iniciar, recomendar o proveer soluciones a través de estrategias e igualmente controlar por medio del monitoreo la implementación de soluciones contenidas en las estrategias.

6º) Que, por los fundamentos antes señalados, se hace imprescindible modificar la Política, definición de responsables y los roles en el Proceso de Gestión de Riesgos de este Servicio de la Administración del Estado, conjuntamente con la estructura organizacional de la gestión de riesgos.





RESUELVO

1.- REEMPLÁZASE la Política de Gestión de Riesgos, la definición de roles y responsables, conjuntamente con la estructura organizacional del Sistema de Gestión de Riesgos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecidas por Resolución Exenta N° 015/177 de fecha 29 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo siguiente y bajo el siguiente tenor:

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES-JUNJI

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentra inserta en el contexto de la reforma educacional y está llamada a ser referente en educación parvularia, fortaleciendo aún más el rol de prestador de educación pública, enfatizando su quehacer en un servicio pertinente y de calidad en todo el país. Lo anterior constituye un gran desafío institucional y por tanto se requiere de todos los esfuerzos, recursos y herramientas para conducir la gestión exitosamente. Es en este contexto, que se inserta la Política de Gestión de Riesgos, y ello posibilita a la Institución identificar, evaluar, priorizar y gestionar los incidentes o acontecimientos emanados de fuentes internas o externas que afecten negativamente el logro de los objetivos institucionales. Además, posibilita el conocimiento y aceptación de los riesgos por parte de los funcionarios/as, así como también constituye una herramienta al servicio de la Alta Dirección para establecer estrategias de mitigación de riesgos, en concordancia con la aplicación de las Normas ISO: 9001, 27001 y 31000, que promuevan la eficacia y la eficiencia en los procesos de la organización.

Para ello se ha planteado la siguiente misión y objetivos estratégicos.

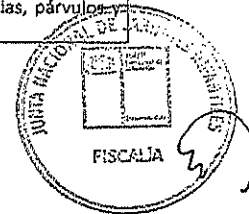
Misión:

Otorgar educación pública inicial de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; que reconozca las potencialidades educativas de los contextos familiares, sociales y culturales de los niños y niñas incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes.

Enfoques: Inclusión, enfoque de derechos, mirada promocional de pobreza y enfoque territorial.

Objetivos y ejes estratégicos 2015 -2018.

1. Calidad en Educación	Desarrollar procesos educativos de calidad que favorezcan en los párvulos el logro de "aprendizajes significativos" en el marco de los énfasis de la política pública de educación.
2. Bienestar Integral	Promover ambientes bien tratantes y favorables para el desarrollo integral de los niños y niñas; y el bienestar laboral de las funcionarias y funcionarios.
3. Gestión integrada	Desarrollar una gestión técnica y administrativa integrada (a nivel nacional, regional y territorial) que pone en el centro las necesidades y demandas de los programas y unidades educativas, orientada a procesos y resultados sostenibles en el tiempo.
4. Cobertura y Fortalecimiento Educación Pública	Avanzar hacia el acceso universal a una educación inicial de calidad para todos los niños y niñas en espacios educativos enriquecidos y que respondan a la particularidades y necesidades de las familias, párvulos y territorios.



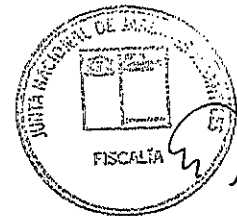


5. Liderazgo Pedagógico	Técnico-	Potenciar el liderazgo educativo de los equipos directivos y pedagógicos, a partir de la experiencia y saber Institucional acumulados, contribuyendo al fortalecimiento de la educación Inicial pública y de calidad.
-------------------------	----------	---

Para alcanzar estos objetivos, JUNJI considera necesario implementar un proceso en el marco de mejora continua, que ponga en el centro de la gestión el servicio educativo, de este modo se espera identificar las principales debilidades en sus procesos estratégicos y de soporte, de manera que puedan ser tratados oportunamente y en función de los recursos disponibles, lo anterior apunta a una gestión de calidad, centrada en los niños, niñas y familias que son usuarios de la red JUNJI.

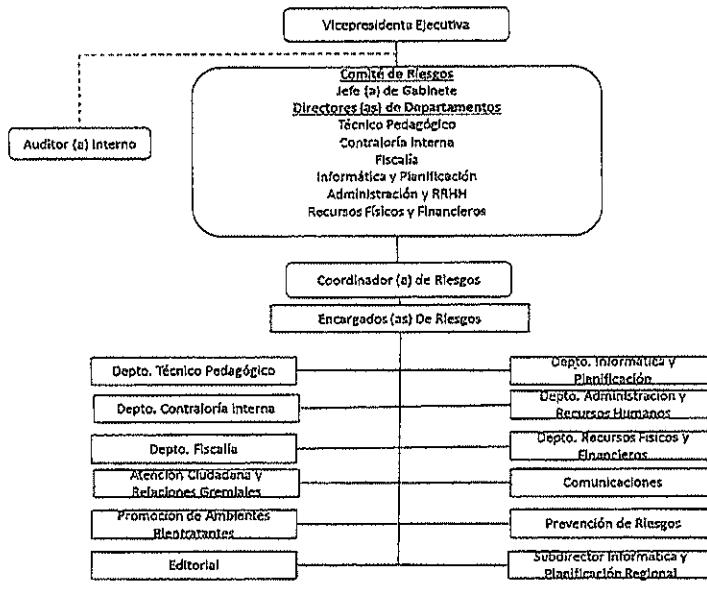
De acuerdo a lo anterior, nos comprometemos a:

1. Promover la adopción de acciones inmediatas, preventivas y correctivas a fin de superar las deficiencias detectadas en el proceso de la Gestión de Riesgos con el fin de mitigar los impactos causados por los hechos potencialmente negativos.
2. Implementar el sistema, asegurando así su funcionamiento, convocando a los responsables a realizar las revisiones periódicas de las estrategias de tratamiento de los riesgos identificados y de sus resultados, con la participación de todos los funcionarios y funcionarias de la Institución.
3. Levantar e identificar todos los procesos que desarrolla la Junta Nacional de Jardines Infantiles para enfocarnos, principalmente, en aquellos que resulten críticos y que impacten negativamente en los objetivos estratégicos institucionales.
4. Utilizar la Metodología adoptada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos.
5. Revisar periódicamente la política de Gestión de Riesgos y asegurar que sea ampliamente difundida y revisada por todos los funcionarios y funcionarias de la Institución, con el propósito de hacerla conocida, aceptada e implementada adecuadamente.







ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

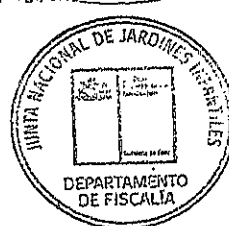


II.- ESTABLÉCESE que, el rol principal de Auditoría Interna en este proceso es, asesorar sin comprometer su independencia y objetividad a la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio de la Administración del Estado, para el cumplimiento de este Objetivo Gubernamental de Auditoría, aportando sus conocimientos y experiencia tanto en el tema de riesgos, como en el quehacer del Servicio o entidad. También puede potencialmente participar como facilitador en los enfoques utilizados para identificar los riesgos críticos para el año 2014.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DESIRÉE LOPEZ DE MATURANA LUNA
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 DEPARTAMENTO DE FISCALIA

DLML/LRM/MJS/CUT/JCA/MIGZ/EASS/mig/6009
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores (as) Departamentos
- Unidad Auditoría Interna
- CAISG
- Oficina de Partes
- Ing.896-2014